



ISSN 2145-6568

REVISTA DE **GEPU** PSICOLOGÍA



Nº 1



VOL 7

JUNIO DE 2016
SANTIAGO DE CALI



REVISTA DE PSICOLOGÍA GEPU
Vol. 7 No. 1 – Junio de 2016
ISSN 2145-6569



Editores

Argeli Arango Vasquez / Andrey Velásquez Fernández
argeli.arango@correounivalle.edu.co / andreyvelasquez@psicologos.com

COMITÉ EDITORIAL

Rosa Bejarano Universidad del Valle	Laura Daniela de los Ríos Universidad Javeriana Cali	Andrés Felipe Beltrán Universidad del Valle	Catalina Cardona Hurtado Universidad del Valle	Marlon Muñoz Méndez Universidad del Valle
Raquel Salcedo Mejía Universidad San Buenaventura	Erika Yuliana Castro UCC Cali	Adriana Narvaez Universidad del Valle	Nicole Pérez Ortiz Universidad del Valle	Manuela Betancourt Universidad del Valle

CONSULTORES NACIONALES

Leonel Valencia Legarda Universidad San Buenaventura	Jorge Alexander Daza Universidad Católica de Pereira	Andrés de Bedout Hoyos Universidad San Buenaventura	Ximena Ortega Delgado Universidad Mariana	Daniel Hurtado Cano Universidad Manuela Beltrán
--	--	---	---	---

CONSULTORES INTERNACIONALES

Marcela Alejandra Parra Universidad Autónoma de Barcelona	Blanca Hurtado Caceda Universidad Alas Peruanas	María Amparo Miranda Salazar Universidad del Valle de México	Adriana Savio Corvino Universidad de la República	Hilda Janett Caquias Escuela de Medicina de Ponce
---	---	--	---	---

COORDINADORES DE DISTRIBUCION

Margarita Ojeda Asociación Paraguaya de Neuropsicología	Mario Rosero Ordoñez Universidad Mariana	Nora Couso Área de Medición Educativo Provincia del Chubut de Argentina	Pablo Antonio Vásquez Corporación para la Intervención Neuropsicopedagógica y la Salud Mental
---	--	---	---

INDEXACIONES



AUSPICIADORES



La **Revista de Psicología GEPU** es publicada por el Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle, 5 piso, Edificio 385, Ciudadela Universitaria Meléndez, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia. Los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle. Hecho en Colombia – Sudamérica. **Safe Creative Código 1707142947895**



Revista de Psicología GEPU Vol. 7 No. 1 by Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported License. Creado a partir de la obra en <http://revistadepsicologiagepu.es.tl/Vol-7-No-1.htm>



LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. UN APOORTE AL ESTADO DEL ARTE

CHILDREN'S PARTICIPATION. A CONTRIBUTION TO THE STATE OF THE ART

Sergio Santana Clavijo, Paula Gasca Collazos & Miryam Fernández Cediél

Información de los autores: *Sergio Santana Clavijo*. Psicólogo de la Universidad Surcolombiana. Correo electrónico: seralejandro88@hotmail.com / Colombia.

Paula Gasca Collazos. Psicóloga de la Universidad Surcolombiana. Correo electrónico: pau.a25@hotmail.com / Colombia.

Miryam Fernández Cediél. Psicóloga, Magister en Psicología, magistrante en Conflicto, Territorio y Cultura. Docente Asistente de la Universidad Surcolombiana. Miembro activo del Grupo de Investigación CRECER, tutora del semillero COMPARTIR. Coordinadora Principal del estudio "Concejo de Niños". Correo electrónico: cristina.fernandez@usco.edu.co / Colombia.

Referencia Recomendada: Santana-Clavijo, S., Gasca-Collazos, P., & Fernández-Cediél, M. (2016). La participación de los niños y las niñas. Un aporte al estado del arte. *Revista de Psicología GEPU*, 7 (1), 244-267.

Resumen: El presente documento realiza una revisión de la literatura sobre la participación infantil con el fin de proveer una aproximación al estado del arte. Se inicia con un recorrido por la historia de cómo era el reconocimiento hacia los niños y cuál era su papel en el ámbito familiar y social. Se aborda la importancia que tiene la Convención en el reconocimiento de los derechos de los niños, donde los menores son tenidos en cuenta como sujetos sociales. Otro elemento importante es la participación infantil, ya que por medio de ésta se logra reconocer a los niños como sujetos dinámicos, con criterios para la toma de decisiones en sus espacios de interacción. Dentro de éste tema se destaca la importancia de la escalera de la participación propuesta por Hart. También se habla del protagonismo infantil, el cual da a conocer a los niños la posibilidad de opinar y participar en asuntos que afectan su vida. Para concluir se debe asumir la concepción de la niñez de una determinada sociedad como pieza fundamental en el camino hacia la generación de políticas públicas en la que los niños participen como sujetos de derechos. En la ciudad de Neiva (Huila-Colombia) se está ejecutando un proyecto llamado "Concejo de niños para la construcción de una mejor ciudad", el cual busca generar espacios de participación ciudadana en los

niños por medio de la creación de los Concejos como una instancia formal que intenta propiciar su protagonismo en el escenario público.

Palabras Clave: Participación Infantil, Derechos de los Niños, Protagonismo Infantil, Participación, Concejos de Niños.

Abstract: This paper makes a review of the literature on children's participation in order to provide an approximation to the state of the art. It begins with a journey through the history of how it was the recognition of children and what was their role in the family and society. The importance of the Convention on the recognition of the rights of children, where children are taken into account as social subjects addressed. Another important element is the children's participation, and that this is achieved through recognizing children as dynamic subjects, criteria for decision-making in their areas of interaction. Within this theme the importance of the participation ladder proposed by Hart stands. There is also talk of children's prominence, which discloses children the opportunity to comment and participate in matters that affect their lives. In conclusion it should be assumed the conception of children of a given society as a cornerstone on the way to the creation of public policy in which children participate as subjects of rights. In the city of Neiva (Huila-Colombia) it is running a project called "Children's council to build a better city", which seeks to create opportunities for citizen participation in children through the creation of the councils as a formal body that tries to foster their role in the public scene.

Keywords: Childrens Participation, Children's Rights, Childrens Prominence, Participation, Children's Councils.

Recibido: 7 de Abril de 2016

Aprobado: 11 de Junio de 2016

* Artículo de revisión. El presente documento contribuye en el ejercicio investigativo que se adelanta en el proyecto "Concejo de niños para la construcción de una mejor ciudad" de la Universidad Surcolombiana.

INTRODUCCIÓN

La participación de los niños es fundamental, no sólo para garantizar su desarrollo, sino también para incorporar una visión distinta sobre la realidad, donde ellos mismos puedan intervenir y aportar soluciones a los problemas que los afectan. No cabe duda que la participación de los niños favorece la construcción de una mejor democracia desde sus bases.

A pesar de existir aceptación en el mundo adulto acerca de la importancia de la participación de los niños, los objetivos están marcados por imprecisiones y manipulaciones que resultan engañosas a la hora de apreciar y evaluar la participación infantil.

Esta situación evidencia el modo en que los adultos han construido esta realidad para los niños, y manifiesta el temor ante la participación efectiva y decisoria de los niños, donde una visión proteccionista los relega a la inactividad.

El presente documento es un aporte al estado del arte sobre la participación infantil que busca contribuir al ejercicio investigativo que se adelanta en el proyecto "Concejo de niños para la construcción de una mejor ciudad" que tiene como objetivo "Generar espacios de participación ciudadana a los niños y niñas de la ciudad de Neiva a partir de la creación de los Concejos de Niños" (Fernández-Cediel, 2014, p.11).

Este estudio reúne una serie de aportes obtenidos por medio de una revisión documental, donde se recuperan algunos elementos históricos acerca de cómo era el reconocimiento hacia los

niños y cuál fue su papel en el ámbito familiar y social.

También se aborda la importancia de la Convención de los Derechos de los Niños, donde gracias a esta, los niños fueron reconocidos como sujetos activos en la sociedad. Este cambio generó modificaciones conceptuales para el mejoramiento de sus condiciones de vida, como su capacidad crítica y reflexiva para construir su participación desde temprana edad.

Otro elemento importante a tratar es la participación infantil, ya que por medio de esta se logra reconocer a los niños como sujetos dinámicos, protagonistas de sus acciones, con criterios para la toma de decisiones dentro de sus espacios de interacción. Dentro de este tema se destaca la importancia de la escalera de la participación propuesta por Roger Hart (1993) que es utilizada para determinar las características de los diversos niveles de participación de los niños.

Por otra parte, el protagonismo infantil necesita de un reconocimiento social, en donde se garanticen los derechos de forma individual y grupal, dándoles a conocer a los niños la posibilidad de opinar y participar en asuntos que afectan su vida, logrando así una sociedad democrática y participativa.

Para concluir se debe asumir la concepción de la niñez de una determinada sociedad como pieza fundamental en el camino hacia la generación de políticas públicas en la que los niños participen como sujetos de derechos, que a su vez permitan transformar la mirada adulta sobre los

menores, de considerarlos como beneficiarios a verlos como protagonistas de su propio desarrollo, aumentar los procesos de consulta a los menores para que sus ideas enriquezcan los planes de desarrollo y las políticas sociales, promover en el barrio, en la comuna, en el municipio y en el departamento o estado, la articulación de las diferentes entidades de educación, salud, cultura, recreación y deporte para que trabajen de manera conjunta con los niños en función del mejoramiento de su calidad de vida.

LA HISTORIA DE LA INFANCIA

La población infantil ha sido invisibilizada debido a las diferentes definiciones que ha adoptado, en la que se la considera como seres que desde su nacimiento son símbolo de ingenuidad e inocencia (Bustelo, 2005).

La infancia es el resultado de una transformación conceptual de creencias debido a la conformación de familias modernas, surgiendo así el reconocimiento de la población infantil ante la sociedad como sujetos activos con capacidades y potencialidades suficientes para actuar (De Parolo Silvina, 2009; INAU, 2012).

Dentro de la época de la Edad Media, en Europa Occidental, la conformación de la familia era considerada como un ciclo vital, en la que cada miembro debía cumplir sus funciones con responsabilidad, priorizando la procreación (De Parolo Silvina, 2009).

Los niños eran considerados propiedad de los padres, y debido a ello, no se les brindaban espacios para su privacidad y

al llegar a la edad de ocho años, eran llevados con sus padres para que aprendieran a trabajar y en el caso de las niñas, para enseñarles todo lo relacionado al hogar, fomentando en ellos la pertenencia a una gran familia (Cortés y Contreras, 2001; De Parolo Silvina, 2009).

Con los cambios tanto económicos, políticos como sociales iniciados en Europa Occidental a finales del siglo XVI, la concepción de la infancia se transformó a partir de tres acontecimientos importantes:

1. Nace la voluntad de preservar la vida del niño; promoviendo su buena salud, con cuidados especiales por su madre y familia, ganando autonomía y reconocimiento por la sociedad como un ciudadano más (De Parolo Silvina, 2009; Alfageme, Cantos, y Martínez, 2003).
2. Surge el reconocimiento de los derechos civiles de la mujer y con ello la pluralidad de deberes y responsabilidades alternas al hogar que le permite elegir su tiempo para el cuidado de sus hijos o la búsqueda de personas ajenas para esta tarea. Bajo esta nueva postura, fue criticada por los moralistas pues consideraban a la mujer desde su función reproductora y no productora (De Parolo Silvina, 2009).
3. Aparecen "nuevas estructuras educativas" las cuales apuntaban a que los niños adoptaran mayores conocimientos, donde se les enseñaba y preparaba para el

mundo adulto pero con métodos muy severos (De Parolo Silvana, 2009; Alfageme et al., 2003).

Acontecimientos que marcan dicha época son observados en la actualidad con la admiración desbordante de muchos padres al considerar al niño "más despierto y maduro y por los moralistas que denuncian que la complacencia con la que los padres y las madres educan a sus hijos, pueden degenerar fácilmente en indulgencia excesiva (Locke, p. 49) siendo el mimo, entonces la causa de sus debilidades" (De Parolo Silvana, 2009, p. 2).

Poco después, durante el transcurso de los siglos XVII y XVIII se comienza a reconocer a los niños y niñas como seres humanos con diferencias en su desarrollo, distintos a los de los adultos. Los padres comienzan a interesarse por el futuro de los hijos, lo que ocasiona la disminución del infanticidio, pero sin dejar de lado la idea del niño apacible y subordinado (Alfageme et al., 2003).

No obstante, en el siglo XIX, la insalubridad de las viviendas, los malos hábitos alimenticios y la falta de cuidados maternos siguen siendo factores problemáticos y empiezan a tener la atención de la sociedad. Lo anterior favorece a la infancia, pues cobra importancia el cuidado de los niños, la necesidad de brindarles ayuda y protección, y es en ese momento donde se concibe la idea de que es necesario dar seguridad, educación y familia a la población infantil (Álvaro, 2014; Santos, 2008).

Un antecedente decisivo de la Convención de los Derechos de los Niños

fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual abrió paso a una nueva concepción de derechos, significando una revolución de cambio, que sin duda influyó posteriormente en lograr un acuerdo específicamente pensado en los niños, como fue la Convención (García Méndez, 2003; Nomura y Solari, 2005; Corvera, 2011; Gonzalo Contreras y Pérez, 2011).

El 20 de noviembre de 1989 surgió uno de los hitos más significativos en la historia de la infancia: la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Corvera, 2011).

La CDN representa un cambio de paradigma, ya no sólo se habla de la protección de la infancia, sino también de una normatividad internacional que protege y promueve los derechos de los niños, donde los Estados parte (20 países, todos ellos miembros de las Naciones Unidas), mediante la lealtad o ratificación de la Convención, se comprometen a asegurar y proteger los intereses de los niños (Corvera, 2011).

La reflexión actual sobre los niños, percibidos como sujetos de derechos, consagrada en la CDN, obedece a un proceso histórico, cultural y político, en la que el perfil y representación de la niñez ha sufrido diversos cambios, que a su vez han generado distintos imaginarios colectivos (Corvera, 2011).

Dichas concepciones e imaginarios pueden evidenciarse desde diferentes representaciones:

- Positiva, cuando se habla de una infancia feliz, simbolizada por la

inocencia y vulnerabilidad, pero que a su vez es manipulada y utilizada por los distintos medios publicitarios. A partir de esto, se fue sustentando la necesidad de una sobre-protección hacia la infancia, apartándola del mundo adulto (Casas, 2006).

- Negativa, dirigida por la necesidad de corregir la rebeldía que por naturaleza tiene la infancia, la cual se encuentra estrechamente relacionada con la desvalorización infantil y la justificación del control (Casas, 2006).

La población infantil actualmente sigue encontrándose ligada a la obediencia y cumplimiento de los deseos de los adultos, debido a la poca importancia que se le ha otorgado, tanto a la normatividad y cumplimiento de estas frente a sus derechos y privilegios (De Parolo Silvina, 2009).

Con el consumo del mercado, se pueden evidenciar dos grupos de infancia: una infancia enchufada y otra desenchufada. Distinguiéndose los primeros como aquellos niños que crecen al paso de la modernidad, en la que no requieren de ayuda por parte de los adultos para adquirir conocimientos debido al gran avance de la tecnología y la amplia gama de ideas, productos y estilos de vida, dejando en el olvido las viejas costumbres familiares y educacionales que si otorgaban importancia a la unión, el amor y la compañía de todos. Por otra parte, la infancia desenchufada, aquella que lucha por su diario vivir, pues no posee facilidades económicas para acceder a

las tecnologías, imprime en sus vivas otras lógicas alternas cercanas a la vida callejera y la distancia de los sistemas de educación (De Parolo Silvana, 2009; Alfageme et al., 2003).

La infancia es un mundo simbólico y heterogéneo en permanente cambio cuyas diferencias están marcadas por razones de género, de clase, de pertenencia étnica, o de procedencia regional. No es lo mismo nacer y crecer en una gran ciudad donde las formas de ser niño pueden ser múltiples, ni crecer en un momento histórico u otro (Alfageme et al., 2003).

Actualmente, los niños y las niñas son reconocidos como sujetos de derechos, con una participación activa y protagónica en la sociedad, gracias al respaldo brindado por la CDN.

Las practicas participativas de los niños y las niñas se logran gracias al surgimiento de instancias formales como son los Consejos de Niños, en los cuales pueden expresar sus opiniones, pueden ser escuchados de forma respetuosa y pueden ver materializadas sus ideas y opiniones, pasando a tener un carácter real y representando una función como asesores reales de la ciudad (Corvera, 2011).

La niñez termina siendo una pieza fundamental en el cambio hacia la generación de políticas públicas, siempre y cuando los niños participen como sujetos de derechos; ya que no se pueden construir políticas para los niños sin contar con ellos. Los niños deben ser agentes activos en la construcción de la sociedad y de sus vidas; y es fundamental escucharlos y estimular su

participación, haciéndolos parte del proceso de toma de decisiones (Corvera, 2011).

MARCO NORMATIVO DE LA INFANCIA

Con la llegada de la Convención en 1989, la situación de los niños fue diferente gracias a importantes cambios en el modo de considerar la infancia, puesto que disciplinas como la psicología, sociología, medicina y pedagogía se interesaron por estudiar, reconocer y dar cuidados pertinentes a los niños (Apud, 2001; Osorio Correa, 2003; Gallego Henao, 2012).

Las implicaciones que tiene cualquier país al ratificar la Convención, es comprometerse a ajustar sus legislaciones al espíritu de la misma y velar por la protección integral en todas las acciones relacionadas con la infancia (Alfageme et al., 2003).

La Convención es el reconocimiento de los derechos de los niños, donde los menores son tenidos en cuenta como sujetos sociales, en la cual se busca siempre su rol activo en la realidad, en la capacidad para contribuir al desarrollo propio, al de su familia y comunidad, y se incorpora a los menores en la construcción de la aplicabilidad de la Convención, como auténticos promotores de cambio y desarrollo (Pérez, 1998; Alfageme et al., 2003).

Por lo tanto los niños y adultos están en igualdad de condiciones, se distingue claro esta, de las propias particularidades y grados de desarrollo. Donde la infancia representa una etapa de maduración que depende de factores biopsicosociales que a simple vista son

difíciles de evaluar y categorizar (Pérez, 1998; Alfageme et al., 2003; Cussiánovich, 2010).

En cuanto al tema de la participación de los niños, éste se encuentra expresado en la Convención, en los siguientes artículos:

Artículo 12 – El derecho a la libertad de opinión

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional [...]

Artículo 13 – El derecho a la libertad de expresión

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas [...]

Artículo 17 – El derecho al acceso de la información

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. [...]

Artículo 31 – El derecho a la participación

- 6. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- 7. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de

esparcimiento (Naciones Unidas, 1989, p.13-23).

En Colombia, gracias a entidades que han luchado por el reconocimiento de la infancia se han emprendido y aprobado escenarios normativos como la Constitución Política de 1991, el Código de Infancia y Adolescencia (La ley 1098 de 2006) y más recientemente la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, que han hecho posible que el niño sea parte activa en su mundo e historia (Corona Caraveo y Morfín Stoopon, 2001; Gallego Henao, 2012).

La transformación y la construcción democrática por la que está transitando Colombia, y la nueva visión sobre la infancia que considera a niños, niñas y adolescentes como actores sociales, señalan la importancia de promover una participación amplia y diversa de todos los ciudadanos, incluyendo a la población infantil y juvenil (Corona Caraveo y Morfín Stoopon, 2001).

El Código de Infancia y Adolescencia (la ley 1098 de 2006) en su Artículo 2º tiene como objetivo:

Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado (Congreso de la República de Colombia [CRC], 2006).

El derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes se encuentra señalado en el Código de Infancia y Adolescencia en los siguientes artículos:

Artículo 30 – Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 31. – Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia (CRC, 2006, p.5-6).

A partir de esto, se crea la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia llamada “De Cero a Siempre” liderada por el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, la cual busca unir esfuerzos del sector público, privado y de la colaboración

internacional en favor de la primera infancia en Colombia (Presidencia de la República de Colombia [PRC], 2011).

La Estrategia Nacional De Cero a Siempre, integra las políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a la primera infancia, con la intención de brindar una completa atención, haciendo efectivo los derechos de los niños entre cero y cinco años (PRC, 2011).

A partir de lo anterior tanto la Convención como el Código de Infancia y Adolescencia (La ley 1098 de 2006) y la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” generan una nueva visión en torno a la niñez, donde los niños ya no son propiedad de sus padres y mucho menos son los beneficiarios de programas de caridad.

Los niños son forjadores de sus propios derechos, donde se observa en la actualidad un panorama distinto en el que el niño pasa a ser un individuo, miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades acordes a su edad.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Una de las definiciones más completa y aceptada en la comunidad internacional sobre participación infantil es la que elabora por Roger Hart (1993) quien afirma que “la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive” (Apud, 2000, p.4).

La participación, es considerada como una construcción social, que ha surgido de la convivencia, la cual, ha sufrido transformaciones en su significado a lo largo de la historia para actualmente estar constituida social y jurídicamente como un derecho fundamental de cada persona (Estrada, Malo, y Gil, 2000; Annan, 2003; Rosano, 2013).

Un aspecto importante para tener en cuenta en la participación de los niños es que está influenciada por la cultura, la sociedad y el ambiente familiar. Afectando de algún modo el desarrollo y crecimiento, y trayendo consigo consecuencias positivas o negativas en la vida de los menores (Annan, 2003).

El derecho a la participación es uno de los más sobresalientes considerándose de gran importancia promoverlo para que los niños y niñas opinen y actúen de forma libre, asumiendo un papel como sujetos activos en la sociedad en donde los adultos respeten sus puntos de vista (Estrada et al., 2000; Apud, 2000; Annan, 2003; Cussiánovich, 2009; Gallego Henao, 2012).

A partir de lo anterior, la participación infantil es un proceso formativo e informativo que posibilita a los niños la capacidad de ser protagonista de sus vidas, donde fortalecen sus potencialidades y ayuda a que estos adquieran conocimientos y habilidades para enfrentar y sobrepasar las adversidades que se presenten en sus vidas. Donde también los niños experimentan la oportunidad de tener un papel fundamental en la sociedad (Suarez, 2000; Aranda Bricio, Ruiz, y Revilla, 2008; Tejada, 2009).

A continuación se mostrarán algunos conceptos que van de la mano de la participación, como también los espacios donde se puede llegar a promover. Un punto interesante para subrayar, es cómo a partir de la recreación se puede estimular la participación infantil, ya que esta se encuentra en la vida diaria de los menores.

También se enunciarán las posibles consecuencias positivas de la participación y las negativas de la no participación, adicionalmente a esto se resaltarán los riesgos que conlleva la participación de niños cuando son utilizados para promover sus opiniones en ambientes políticos que puedan poner en riesgo su integridad.

La democracia, es el reconocimiento de la autonomía que los individuos poseen para pensar, dar opiniones y tomar decisiones frente a sus vidas. Está construida por medio de la organización de los ciudadanos para que participen del poder, basados en la ética, los valores y la igualdad de derechos, reconociendo el papel protagónico que los niños y adultos tienen en su sociedad (Estrada et al., 2000; Gallego Henao, 2012).

Para esto es importante fomentar en los niños el verdadero valor de la participación, ya que por medio de esta se podrá desarrollar una adecuada democracia, con sentido de cooperación y solidaridad. Esto se logra si se brindan verdaderos espacios de participación y democracia, reconociendo las capacidades y los derechos de los niños, donde puedan desempeñar un papel fundamental en la

sociedad (Estrada et al., 2000; Gallego Henao, 2012).

Por su parte, la ciudadanía es la representación que tiene cada persona dentro de su sociedad, "atendiendo a la proclamación de sus derechos haciéndolos valer y cumpliendo con sus deberes" (Gallego Henao, 2012, p.11).

Por lo tanto, la participación y el ejercicio de la ciudadanía trabajan de la mano para hacer efectivo el reconocimiento de los niños como verdaderos interlocutores, con verdaderas capacidades creativas y transformadoras de los ambientes donde se desenvuelven para mejorar su calidad de vida (Gallego Henao, 2012).

La participación infantil está muy relacionada con estos conceptos, ya que mediante estos se logra reconocer a los niños como sujetos activos, protagonistas de sus acciones, con capacidades y criterios para la toma de decisiones dentro de sus espacios de interacción (Estrada et al., 2000; Apud, 2000; Annan, 2003; Cussiánovich, 2009; Gallego Henao, 2012).

Existen 4 espacios encargados de promover la participación en los niños, los cuales son:

La familia: Es el primer espacio de desarrollo para la participación, cumpliendo un papel muy importante en la potenciación de capacidades de acción participativa y responsabilidad social (García Moreno, 1998; Apud, 2000; Annan, 2003; Gutiérrez Suarez, 2012).

La escuela: Segundo espacio para la participación, aquí se centran

fundamentalmente en valores de estabilidad y defensa de la democracia; sin embargo, influye mucho en el desarrollo de experiencias prácticas de participación infantil y en el aprendizaje de los derechos y responsabilidades individuales y colectivas (Apud, 2000; Suarez, 2000; Annan, 2003).

Con respecto a la educación, la Convención sobre los Derechos del Niño asigna a los gobiernos tres compromisos fundamentales: reconocer que la educación es un derecho fundamental de todos los niños; respetar los derechos del niño dentro del marco del sistema educativo; y brindar educación para el respeto de los derechos humanos (Lansdown, 1998).

La ciudad: Es un espacio de participación ciudadana para la consolidación de una democracia. Es un lugar donde los niños pueden participar activamente en la sociedad, donde es vital ofrecer información oportuna y acorde para su edad (Apud, 2000; Suarez, 2000; Annan, 2003).

Los medios de comunicación: Son muy importantes para la conformación de la visión y percepción de la realidad, ya que de ellos, los niños reciben información donde aprenden y refuerzan sus conceptos, actitudes y valores (Apud, 2000).

En los 4 espacios anteriormente nombrados se pueden encontrar excelentes aliados que estimulen la capacidad de cada niño para jugar, crear e imaginar, ya que estas cualidades ayudan en la difícil tarea de promover y preservar la participación

infantil (Corona Caraveo y Morfín Stoopan, 2001).

Las características creativas e imaginativas de los niños son amplias, pero al paso del tiempo y por la influencia de los sistemas educativos se van estancando. A pesar de que la escuela desarrolla otras capacidades en ellos, el énfasis en la norma, la disciplina y la razón deterioran la pasión por la pregunta y el asombro que caracteriza los aspectos lúdicos y creativos (Corona Caraveo y Morfín Stoopan, 2001).

La mejor forma de estimular la participación infantil es desde la recreación; ya que esta se encuentra en la vida diaria de los niños, los divierte y los educa, por lo tanto se puede intervenir desde este otro lugar en la construcción de ambientes y relaciones democráticas por y para los niños (Cordero, 1998; Osorio Correa, 2003; UNICEF, 2012).

La recreación, tiene como potencial ofrecer espacios de socialización donde se puedan replantear las estructuras de poder, cambiar roles, analizar las propias realidades, y armonizar los intereses individuales. No se pretende asegurar que por medio del juego por sí solo se garantice el derecho a la participación, sino que representa un alto potencial para la formación de las capacidades humanas del niño (Osorio Correa, 2003; UNICEF, 2012).

Para estimular estas capacidades se parte de un proceso educativo que involucra el ocio, el tiempo libre y la recreación como formas de perfeccionamiento de sus capacidades para tomar decisiones acerca de cómo van a usar su tiempo y cómo van a

implementarlo en un proyecto de vida orientado a satisfacer un buen desarrollo humano (Osorio Correa, 2003; UNICEF, 2008).

A continuación se enunciarán las consecuencias positivas de la participación y las negativas de la no participación (véase figura 1).

Figura 1. Cuadro comparativo de las consecuencias positivas de la participación y las negativas de la no participación. Apud, A. (2000). Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/otros/unicef.pdf>

Consecuencias positivas de la participación	Consecuencias negativas de la no participación
Mejora de capacidades y potencialidades personales.	Dependencia: el niño depende del adulto para cualquier decisión.
Autonomía.	Escasa iniciativa.
Creatividad.	Pasividad, comodidad, conformismo.
Experimentación.	Falta de respuesta en situaciones críticas.
Capacidad de razonamiento y elección.	Falta de sentido crítico.
Aprendizaje de los errores.	Inseguridad, baja estima personal
Se configura una mayor personalidad, se fomenta el sentido crítico.	Reducción de la creatividad e imaginación si las actividades son dirigidas.
Se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas.	Estancamiento en el desarrollo personal y formativo.
Aprendizaje más sólido.	Miedo a la libertad, a tomar decisiones.
Se desarrolla la capacidad de escucha, negociación y elección de alternativas.	Baja capacidad de comunicación.
Aprendizaje de valores democráticos: participación, libertad.	Bajo aprendizaje de valores democráticos.
Valor de la democracia intergeneracional.	Baja creencia en la democracia.
Infancia como sujeto activo social.	Infancia como objeto no participativo.
Ejercicio y reivindicación de derechos de expresión.	Desconocimiento de derechos de expresión.
Mayor riqueza y diversidad social.	Invisibilidad social de la infancia.

Los riesgos que conlleva la participación en los menores pueden ser los siguientes:

En algunas ocasiones, los niños son utilizados para guardar apariencias, los jóvenes son tratados como representantes de los niños menores, donde es evidente que ellos están próximos a la edad adulta (Annan, 2003).

Existen otros riesgos aún mayores, como lo es promover en los niños, niñas y adolescentes la expresión de sus

opiniones dentro de ambientes sociales y políticos que los pueden poner en peligro. De los niños se espera que no realicen enfrentamientos con las autoridades públicas represivas. El peligro se hace mayor en sociedades donde no se le permite la opinión a los adultos y mucho menos la de los niños (Annan, 2003).

Es importante no percibir a los niños como seres incapaces ni victimizarlos por todo lo que pase a su alrededor, siendo

ejemplo de esto el conflicto armado. Lo esencial es reconocer al niño como actor primordial que contribuye a su propia protección y a la soluciones de dichos problemas (Annan, 2003).

La Escalera de la Participación Infantil

La participación ciudadana según Arnstein (1969) es la representación de poder que tienen la población olvidada y sin derechos, con la cual, hacen valer sus intereses y participan de forma real en el contexto social y político, al ser incluidos en su sociedad como sujetos con derechos (Arnstein, 1969).

divididos en dos trayectos, en la que sus escalones inferiores (1, 2 y 3) corresponden a modelos no participativos y los superiores (4, 5, 6, 7 y 8) pertenecen a modelos participativos (Corona Caraveo y Morfín Stoopen, 2001).

Autores como Amar Amar (2000), (Estrada et al., (2000), Apud (2000), Corona Caraveo & Morfín Stoopen (2001), Cussiánovich y Márquez (2002), Aranda Bricio et al., (2008), Diaz (2010), Gallego Henao (2012) refieren a Rogert Hart en tematicas relacionados a los niveles e intervenciones de la participacion infantil en proyectos y espacios de interaccion social.

A continuacion se presentará y explicará el modelo de la escalera de la participacion infantil adaptado por Roger Hart en 1993 donde los niveles no participativos plantean la practica de los niños como influenciada y elegida por los adultos; y los otros verdaderamente participativos, donde los niños toman la iniciativa al comprender e informarse sobre lo que van hacer, generando cambios positivos para la comunidad, ya que los adultos y los niños logran un acuerdo para su actuación y se comprometen con el proyecto o la actividad propuesta (Amar Amar, 2000; Estrada et al., 2000).

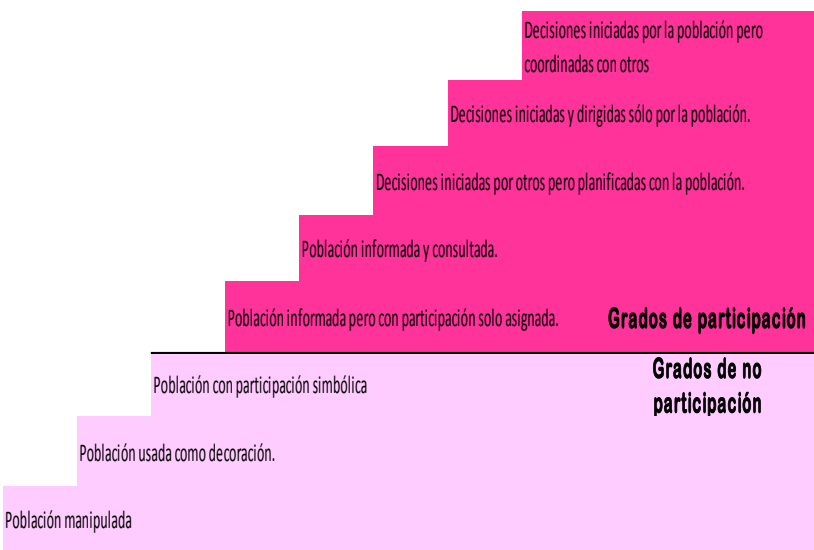


Figura 2. La escalera de la participación ciudadana. Arnstein (1969) Recuperado de http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16699/2/ESCALERA_ARNSTEIN_1969.pdf

Estos peldaños se encuentran denominados por Arnstein (1969) de la siguiente forma:

Años más tarde, Roger Hart, asumió este modelo y lo adoptó a los niños y siendo el pionero en abordar la participación infantil, publicó en 1993 una figura metafórica de la escalera, al igual que Arnstein, utilizada para representar el nivel o grado de participación de niños y niñas, conformada por ocho peldaños y

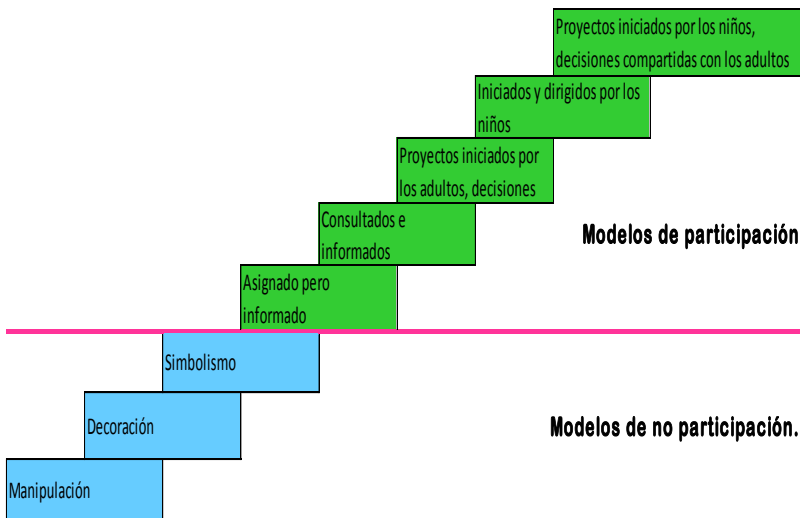


Figura 3. La escalera de la participación infantil. Hart (1993) Recuperado de http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf

MODELOS DE NO PARTICIPACIÓN

Manipulación: Es el escalón más bajo y se origina cuando son utilizados los niños en situaciones favorables para un adulto u organización. Se genera por la falta de comprensión por parte de los adultos sobre las habilidades de los niños, generando una apariencia de participación (Hart, 1993).

Estrada et al. (2000) refieren que en este nivel las acciones que realizan los niños en actividades de los adultos son de desconocimiento por parte de ellos puesto que no comprenden de qué se trata su integración en la actividad. Un ejemplo de ello es llevar pancartas en manifestaciones públicas o exponer sus ideas en carteleras de acuerdo a la selección deseada del adulto.

Decoración: Es el segundo nivel no participativo de la escalera. Aquí se usan a los niños como objetos decorativos para promover y fortalecer alguna causa que beneficie al adulto, pero donde los niños no han inspirado dicha causa y en

la que no se le brinda la oportunidad de participar en la construcción u organización de la actividad (Hart, 1993; Estrada et al., 2000).

Ejemplos de ser objetos de decoración es la exhibición de sus aptitudes artísticas o su presentación con algún implemento de la organización como una camiseta, presentándose solamente por algún interés externo como lo es un refrigerio (Hart, 1993; Estrada et al., 2000).

Simbolismo: Es el último nivel no participativo de la escalera. Este representa una aparente oportunidad para que los niños puedan expresarse pero en realidad tienen muy poca incidencia sobre el tema y poca oportunidad o ninguna de dar su opinión (Hart, 1993; Estrada et al., 2000).

En este nivel, algunos niños tienen capacidades para expresarse bien y estos son atractivos para representar a los niños en una rueda de prensa por los medios de comunicación (Estrada et al., 2000).

MODELOS DE PARTICIPACIÓN

Asignado pero informado: Representa el cuarto nivel de la escalera de la participación infantil. Los niños conocen las intenciones del proyecto, saben quién permitió su participación, representan un papel significativo en el proceso; y finalmente, cuando ya les han explicado con claridad, se ofrecen como voluntarios (Hart, 1993; Apud, 2000).

Consultados e informados: Es el quinto nivel de verdadera participación, en donde los niños trabajan como consultores de los adultos. Los proyectos

son diseñados y dirigidos por los adultos pero los niños los comprenden y opinan sobre ellos y su criterio es tomado en cuenta (Hart, 1993; Apud, 2000).

Proyectos iniciados por los adultos, decisiones compartidas con los niños: Es el sexto nivel de la escalera. Representa una forma de participación real, ya que la toma de decisiones es compartida con los niños, brindándose la oportunidad para que estos aporten su creatividad e imaginación (Hart, 1993; Apud, 2000).

Iniciados y dirigidos por los niños: En el séptimo nivel, los adultos no interfieren ni dirigen, ellos deben aceptar las capacidades e iniciativas de los niños, al igual que sus derechos, brindando acompañamiento continuo durante el proceso (Hart, 1993; Apud, 2000).

Proyectos iniciados por los niños, decisiones compartidas con los adultos: Es el último nivel de la escalera de participación infantil. Los niños se interesan por algún asunto y son ayudados por los adultos. Esta forma de participación es muy escasa y no es porque los niños y jóvenes no quieran utilizar su tiempo en asuntos gratificantes, sino por la falta de adultos interesados en comprender los intereses de ellos (Hart, 1993; Apud, 2000).

PROTAGONISMO INFANTIL

La participación activa y el protagonismo infantil forman parte esencial en la formación, desarrollo de identidad y personalidad de los menores, ya que brindan la posibilidad de que estos sean reconocidos como seres humanos y sujetos sociales. Este reconocimiento es muy importante, ya que genera

autoconfianza y ayuda en la construcción de su propia identidad. Es por ello que cuando se niega el derecho a su participación en diferentes situaciones que le conciernen, sienten coartadas sus energías y expectativas psicológicas (Cussiánovich y Márquez, 2002; Fernández, 2008).

La discusión sobre el protagonismo infantil da inicio en América Latina en la década de los 60 vinculado a la corriente de la educación popular y se ensancha al contexto de la infancia en los 70 con el inicio de los movimientos sociales de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NAT's) que surge debido a situaciones donde los niños eran marginados y explotados, con el fin de organizarse y buscar ocupar un espacio público a través de sus acciones y su voz por más de treinta años (Alfageme et al., 2003; Cussiánovich, 2010; Álvaro, 2014).

Este proceso de lucha, largo y lento alcanzó finalmente su reconocimiento gracias a movimientos populares como los trabajadores, las mujeres, estudiantes, indígenas y campesinos, que han logrado la posibilidad de ser parte activa en la sociedad (Cussiánovich, 2010).

Los niños comienzan a exigir su reconocimiento al manifestar "no ser considerados como víctimas de la pobreza y la exclusión social, sino como luchadores cotidianos contra la pobreza y la insignificancia social; es decir como actores sociales, como protagonistas de su devenir colectivo y personal" (Cussiánovich, 2010, p.107). Como sujetos de derechos, forjadores de su propio desarrollo y el de su comunidad.

El concepto de protagonismo es el resultado de una construcción social que se enriquece por las experiencias de los actores sociales y sus comunidades. Radda Barnen (1999) citado por Alfageme et al. (2003) define protagonismo como "aquella participación que juega el papel principal, que le da el toque especial y dinamismo a la situación" (p. 48).

Un teórico muy reconocido y que ha trabajado en el tema es Cussiánovich (1997), quien argumenta que el protagonismo se refiere al personaje central del escenario social y político en la década de los años 60 en América Latina (Alfageme et al., 2003).

Para Gaitán (1998) citado por Álvaro (2014), ser protagonista es desempeñar un papel principal en la vida y en la comunidad, un rol significativo a nivel histórico tanto político como social, en la que los niños sean vistos como sujetos sociales de derechos.

Este desempeño se puede ver en la vida cotidiana de la población infantil y sus grupos de pares, cuando se reconozcan como sujetos de derechos, y logren una participación activa y quieran transformar su realidad (Álvaro, 2014).

Con la propuesta del protagonismo se abre la posibilidad de ingresar a un nuevo ordenamiento cultural, con el reto de un ajuste de las estructuras políticas, sociales y económicas de las relaciones sociales y humanas (Alfageme et al., 2003).

Hoy en día, los niños viven nuevos riesgos, pero la perspectiva de lograr una vida auto determinada, digna y un nuevo rol

influyente en la sociedad es una realidad que está creciendo y que ya es visible (Liebel, 2000).

De esta forma no se pretende cambiar la situación de dominación y entregar el poder a los niños, sino de abrir un espacio de convivencia donde este grupo sea tenido en cuenta como actor social (Alfageme et al., 2003).

Liebel (2000) plantea siete niveles que pueden ser alcanzados por el protagonismo infantil, debido a que este se encuentra en proceso de desarrollo:

La participación: los niños tienen voz y voto, tienen oportunidades de influir en la toma de decisiones asumiendo responsabilidades, eligen y critican a sus líderes y reclaman por sus derechos (Liebel, 2000; Liebel, 2007; Álvaro, 2014).

La representatividad: la población infantil se organiza y representa a sus pares en asuntos de interés y necesidad tanto del presente como del futuro, existiendo la equidad de género (Liebel, 2000; Liebel, 2007; Álvaro, 2014).

La proyección: definen su posición en la sociedad, tienen capacidad de intervenir y clara su idea de cómo lograr sus objetivos propuestos (Liebel, 2000; Liebel, 2007; Álvaro, 2014).

Solidaridad: existen relaciones de respeto mutuo y una cultura de convivencia, con costumbres, juegos, dinámicas, generando ambientes cálidos de integración y participación (Liebel, 2007).

Identidad: se identifican como personas con intereses y derechos propios, como sujetos económicos y sociales que

contribuyen a la sociedad en su desarrollo, autoevalúan críticamente sus actividades y el papel de cada uno; y tienen claridad en sus ideas frente a sus intereses comunes (Liebel, 2000; Liebel, 2007; Álvaro, 2014).

Autonomía: la organización infantil no depende de partidos ni instituciones organizadas, los niños se organizan con estructuras propias y dirigidas por ellos mismos (Liebel, 2007).

Continuidad: los niños logran superar el límite de las características de la infancia; así los movimientos infantiles crean prácticas, estructuras y reglamentos que garantizan la renovación del liderazgo (Liebel, 2000).

Gaitán (1998) propone tres mecanismos que sustentan e impulsan el protagonismo infantil:

- ✓ *La organización infantil*, para defender y hacer valer sus derechos e intereses dentro de su comunidad
- ✓ *La participación infantil*, para decidir y actuar bajo su propia acción
- ✓ *La expresión infantil*, para ser reconocidos como sujetos con derechos en su comunidad (Citado por Álvaro, 2014, p.55).

Así mismo, Gaitán manifiesta que si se llegaran a desunir estos tres mecanismos, se desintegraría el protagonismo infantil, puesto que estos lo promueven, logran cambios sociales y sensibilizan a la demás población infantil, a sus familiares y en general a toda la sociedad a que se

unan para lograr verdaderos cambios (Álvaro, 2014).

Liebel (2000), por su parte, considera que los niños y las niñas son actores protagonistas, ya que desde sus propias iniciativas, buscan asociarse con sus grupos de pares para defender sus derechos, teniendo ya “una interpretación de la vida y su futuro” (Álvaro, 2014, p 55).

Así mismo, Álvaro (2014) menciona que se pueden dar dos formas de protagonismo infantil:

- Protagonismo espontaneo, este puede darse de forma individual y colectiva; y se manifiesta al sobrevivir a situaciones adversas como el vivir en la calle y mantenerse para subsistir, o contra los malos tratos ejercidos por los adultos.
- Protagonismo infantil organizado, se da cuando la población infantil se organiza por iniciativa propia para hacer valer sus derechos y sus necesidades. El logro más importante que puede tener el protagonismo infantil, es lograr espacio y reconocimiento en la sociedad y que sus opiniones e intereses sean tomados en cuenta para mejorar su calidad de vida.

Por último, el protagonismo infantil necesita de un reconocimiento y protección en el que se promuevan y garanticen sus derechos desde su nacimiento de forma individual y colectiva, dando a conocer que tienen la posibilidad de opinar y participar en asuntos que afectan su vida, para lograr

así, una verdadera democracia y participación en la sociedad (Hart, 2001; Cussiánovich y Márquez, 2002; Álvaro, 2014).

CONCLUSIONES

La población infantil estuvo invisibilizada y desvalorizada por mucho tiempo. El trato y el reconocimiento de sus derechos eran muy pocos e insignificantes, no solo por parte de su familia, sino también por la sociedad, ya que se consideraba como una etapa de moratoria, llena de ingenuidad e inocencia y pocas capacidades para expresar opiniones y tomar decisiones.

Así mismo, con el paso del tiempo, surgieron cambios favorables para la infancia, con la promoción de la buena salud mediante el cuidado de la madre y la familia; la aparición de nuevas estructuras educativas que buscaban enseñar y preparar al niño para el mundo adulto; la necesidad de brindar ayuda y protección a los niños y el reconocimiento de las capacidades de la infancia para intervenir en sus espacios de interacción.

Con la llegada de la Convención de los Derechos del Niño en 1989, los niños y las niñas fueron reconocidos como sujetos activos en la sociedad, con capacidades para opinar, decidir y tomar decisiones en situaciones en las que se encuentran inmersos y que pudieran afectar su vida y la de su comunidad. Este acuerdo generó desde aquel momento, cambios en la forma de ver y considerar a la infancia ya que este es parte de una normatividad internacional por la cual los Estados partes se comprometen a proteger y

promover los derechos de los niños y sus intereses.

En Colombia, la promoción de los derechos y la participación de los niños se encuentra respaldada por la Constitución Política de 1991, el Código de Infancia y Adolescencia (la ley 1098 de 2006) y la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", que han luchado y trabajado por el reconocimiento de la infancia como actores sociales.

La participación infantil fortalece las capacidades y potencialidades de los niños desde sus primeros años de vida para la contribución de su propio desarrollo y el de su sociedad. Esta brinda conocimientos, habilidades y experiencias para enfrentar y sobrepasar las adversidades que se presentan a lo largo de su vida.

La participación de los niños puede promoverse en espacios como la familia, ya que esta, es el primer espacio de desarrollo, cumpliendo un papel muy importante en la potenciación de capacidades de acción participativa y responsabilidad social; la escuela, como un espacio de interacción con sus iguales; y la sociedad, como contexto de las relaciones con otras personas.

El pionero en abordar la temática de la participación infantil fue Roger Hart (1993), al considerar la participación como la capacidad de opinar y tomar decisiones en situaciones que afectan la vida propia y la de su comunidad. De igual forma, Hart adapta la figura metafórica de la escalera para asignar los niveles de la participación que realizan los niños y las niñas en proyectos,

programas y espacios de interacción social.

El surgimiento de los movimientos de niños y adolescentes trabajadores juega un papel importante en el protagonismo infantil, ya que gracias a estos, se logra el reconocimiento de sus derechos, intereses y capacidades para ser sujetos activos y protagónicos de su propia vida. El protagonismo infantil significa desempeñar un rol, un papel principal en la vida y en la comunidad en la que se encuentre inmerso. Este cuenta con niveles como la participación, la representatividad, la proyección, la solidaridad, la autonomía, la identidad, y la continuidad que ayudan a su adecuado desarrollo.

De igual forma, existen tres mecanismos como lo son la organización, participación y expresión infantil que sustentan y promueven el protagonismo infantil. Su desunión lo afectaría desfavorablemente.

En Colombia, la normatividad no es suficiente para promover la participación infantil, ya que se necesita de una instancia formal que ayude a generar espacios participativos en donde los niños puedan expresar sus opiniones y ser escuchados.

Los Concejos de Niños como instancia formal, proponen materializar las ideas de los infantes dándoles un carácter real, como también dan importancia a la construcción que los niños hacen sobre su ciudad como sujetos capaces de interpretar su mundo social.

Dichos Concejos transforman el modo de ver y considerar a los niños, y generan

verdaderos espacios de participación, en donde las opiniones y deseos de los pequeños son tomadas en cuenta y escuchados de manera respetuosa al momento de tomar decisiones que afecten su diario vivir. También se brindan espacios de consulta en la toma de decisiones que a la ciudad y a los niños compete. Así mismo, se pueden poner en marcha iniciativas que aporten al cuidado de la ciudad y al desarrollo de las competencias ciudadanas de los niños y los adultos.

Actualmente en la ciudad de Neiva (Huila-Colombia) se está ejecutando el proyecto "Concejo de niños para la construcción de una mejor ciudad", el cual se planteó en la Universidad Surcolombiana con el objetivo de reconocer, mediante actividades lúdicas, recreativas, literarias y de expresión artística, las prácticas narrativas, discursivas y relatos de los niños que contribuyen a construir una mejor ciudad, y a su vez hacer un ejercicio de empoderamiento de su derecho a la participación ante las instituciones locales (Fernández-Cediel, 2014).

Dicho proyecto reúne un grupo de estudiantes gestores y profesores de diferentes disciplinas de la Universidad donde semanalmente se realizan reuniones para plantear el acercamiento a la población y explicar el contenido de las sesiones que se implementan con los niños y niñas de los "Concejos de Niños".

La etapa en la que se encuentra el proyecto es la de sensibilización, en esta los niños y niñas que hacen parte del Concejo están ubicados en la unión de dos peldaños de la escalera de la

participación infantil propuesta por Roger Hart, conocidos como "Asignado pero informado" y "Consultados e informados" como parte del modelo participativo.

Su nivel de participación se ubica en la fusión de dichos peldaños, debido a que los niños conocen las intenciones del proyecto, saben quién permitió su participación y reconocen que tienen un papel importante en el proceso; y finalmente deciden si quieren o no participar en este. Al mismo tiempo, los niños que deciden participar y trabajan como consultores de los adultos, ya que sus opiniones y deseos son tomados en cuenta al momento de construir una mejor ciudad.

REFERENCIAS

Alfageme, E., Cantos, R y Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil*. Recuperado de <http://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2010/07/de-la-participacion-al-protagonismo-nov-2003.pdf>

Alfageme, E., Cantos, R y Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil*. Recuperado de <http://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2010/07/de-la-participacion-al-protagonismo-nov-2003.pdf>

Apud, A. (2000). *Participacion Infantil*. Unicef. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/otros/unicef.pdf>

Álvaro, P. C. (2014). *Estudio sobre la percepción de los/as niños y niñas de la Comuna de el bosque sobre*

participación social: una mirada desde el trabajo social (tesis pregrado). Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile.

Amar Amar, J. J. (2000). *La participación de los niños*. Espacio para la infancia - Bernard Van Leer Foundation. Recuperado de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:aLQkgAbszJEJ:www.bernardvanleer.org/Spanish/Participacion_infantil?pubnr%3D553%26download%3D1+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

Annan, K. (2003). "Nos trajeron sus ideas, sus esperanzas y sus sueños". Recuperado de <http://www.unicef.org/spanish/sowc03/contents/pdf/chapters.pdf>

Aranda Bricio, G., Ruiz, M., & Revilla, F. (2008). *Bases para un debate sobre la participacion infantil en el ambito local*. UNICEF. Recuperado de <http://w110.bcn.cat/fitxers/consellmunbenestarsocial/partic.infantilunicef.028.pdf>

Arnstein, S. (1969). Escalera de la participación ciudadana. *Journal of the American Institute of Planners*, vol. 35 (4) 216-224. Recuperado de http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16699/2/ESCALERA_ARNSTEIN_1969.pdf

Bustelo, E. (2005). *Infancia en Indefensión*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/sc/v1n3/v1n3a02.pdf>.

Casas, F. (2006). *Infancia y representaciones sociales*. *Complutenses*. Vol 43 (1) 1-16. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0606130027A/22636>

Contreras, C. G. & Pérez, A. J. (2011). Participación invisible: niñez y prácticas participativas emergentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2 (9), pp. 811 - 825. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v9n2/v9n2a22.pdf>

Cordero, L. L. (1998). *Los antecedentes y la propuesta*. Participación infantil, ciudadanía y lúdica: Ediciones Abya-Yala. Recuperado de <https://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/12193/Participaci%C3%B3n%20infantil%20ciudadana%20y%20l%C3%ADca.pdf?sequence=1>

Cortés, J. & Contreras, C. (2001). *Infancia y Derechos Humanos: Discurso, realidad perspectivas*. Santiago de Chile: LOM.

Corvera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. *Persona y Sociedad*. Recuperado de http://www.sename.gov.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf

Cussiánovich, A. (2009). *Un principio que se concreta como un derecho*. Ensayos sobre Infancia II. Lima: Ifejant. Recuperado de http://www.ifejant.org.pe/revistas/ensayo_sobreinfancia2.pdf

Cussiánovich, A. (2010). *Ensayos sobre infancia*. Recuperado de http://www.eltrabajodecrecer.org/documentos/investigaciones_libros/ensayos_so

[bre_infancia_cussianovich.pdf?phpMyAdmin=kah4fOTPrQMf1z1WljJxyl20uid](http://www.ifejant.org.pe/revistas/ensayo_sobre_infancia_cussianovich.pdf?phpMyAdmin=kah4fOTPrQMf1z1WljJxyl20uid)

Cussiánovich, A., & Márquez, A. M. (2002). *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/otros/Hacia%20una%20participacion%20protagonica-savethechildren.pdf>

De Parolo Silvina, C. I. (2009). *Infancia y niñez en los escenarios de la posmodernidad*. In Ponencia presentada en el IV Congreso Argentino de Salud Mental. PSICOCENT: Equipo Interdisciplinario en Psicología Comunitaria. Tucumán, Argentina. <http://www.psicocent.com.ar/articulo.php>.

Corona Caraveo, y Morfín Stoopan, M. (2001). *Diálogo de saberes sobre participación infantil*. Recuperado de <http://lajugarreta.org.mx/libro-pdf/1.pdf>

Díaz, S. P. (2010). Participar como niña o niño en el mundo social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8 (2), 1149-1157. Recuperado el marzo de 2014, de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/96/54>

El Congreso de la Republica de Colombia. (2006). *Código de infancia y Adolescencia*. Recuperado de http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo_infancia.pdf

El congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*. Recuperado de <http://www.procuraduria.gov.co/guiamp>

/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Estrada, M. V., Malo, E. M., & Gil, L. M. (2000). *La participacion esta en juego*. Recuperado de <http://www.unicef.org/colombia/pdf/participacion.pdf>

Fernández-Cediel, (2014). *Concejos de Niños*, Documento de presentación., (págs. 1-17). Neiva-Huila.

Fernández, F. (2008). *Protagonismo infantil: (Re) pensando y (Re) creando otras posibilidades de Infancia*. Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Social). Universidad Arcis, Valparaíso, Chile.

Gaitán, L. (2006). El bienestar social de la infancia y los derechos de los niños. *Política y Sociedad*, Vol. 43 Núm. 1, 63-80. Recuperado de <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10700974-4313.pdf>

Gallego Henao, A. M. (2012). *Niños visibilizados: una reflexión necesaria para pensar la participación infantil* (Trabajo de grado maestría). Centro Cooperador de UNESCO, Sabaneta, Antioquia, Colombia.

García Méndez, E. (2003, Enero). Derechos humanos: origen, sentido y futuro: reflexiones para una nueva agenda. *Revista de Derechos del Niño* (2), 139-141. Recuperado de http://www.unicef.cl/archivos_documento/92/Derechos2.pdf

García Moreno, M. (1998). Familia, escuela y democracia: Los pilares de la participación infantil. *La participación de*

niños y adolescentes en el contexto de la Convención, UNICEF. Recuperado de <http://www.iin.oea.org/Participacion%20de%20los%20ninos%20y%20adolescentes.pdf>

Gutiérrez Suarez, D. (2012). *La transmision intergeneracional: marco de referencia de los procesos participativos de los niños*. Universidad de Manizales, Sabaneta, Antioquia, Colombia. Recuperado de http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/567/1/Guti%C3%A9rrez_Suarez_Damariz_Articulo_2012.pdf

Hart, R. (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación autentica*. UNICEF. Recuperado de http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf

Hart, R. (2001). *La Participación de los niños en el desarrollo sostenible*. Barcelona: Unicef-PAU Education.

INAU. (2012). *A participar también se aprende*. Recuperado de <https://app.box.com/s/ovvzc6yk6v5qfwloekoq>

Lansdown, G. (1998). La creación de escuelas centradas en el niño. *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención*, UNICEF. Recuperado de <http://www.iin.oea.org/Participacion%20de%20los%20ninos%20y%20adolescentes.pdf>

Liebel, Manfred. (2000). *La otra infancia, niñez trabajadora y accion social. La Otra infancia*. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/inf>

o/polinfan/2006/area-lectura/mod-2/liebel_la-otra-infancia.pdf

Liebel, M. (2007). *Paternalismo, participación y protagonismo infantil*. Participación infantil y juvenil en América Latina. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename../otros/Paternalismo_manfred_liebel.pdf

Naciones Unidas (1989) *Convención de los Derechos del niño*. Recuperado de <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobreloderechos.pdf> pag 8 UNICEF 2006

Naciones Unidas. (2009). *Convención sobre los derechos del niño. El derecho del niño a ser escuchado*. Recuperado de www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/UNIDAS.pdf

Nomura, B., & Solari, G. (2005). *Participación de niños, niñas y adolescentes a los quince años de la convención, sobre los derechos del niño*. Suecia: Save the Children. Recuperado de <http://www.iin.oea.org/iin/cad/taller/pdf/SAVE%20-%20Participaci%C3%B3n%20de....pdf>

Osorio Correa, E. (2003). *La participación infantil desde la recreación*. Bogotá: Funlibre. Recuperado de http://www.ifejant.org.pe/Aulavirtual/aulavirtual2/uploaddata/protagonismo/PROTA/UNI_1/tema3/La_participacion_infantil.pdf

Pérez, J. J. (1998). *El niño como sujeto social de derechos: una visión del niño para leer la convención*. La participación de niños y adolescentes en el contexto

de la Convención sobre los derechos del niño. Unicef. Recuperado de <http://www.iin.oea.org/Participacion%20de%20los%20ninos%20y%20adolescentes.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2012). "De Cero a Siempre" Atención Integral a la Primera Infancia. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Paginas/deCeroaSiempre.aspx>

Rosano, S. (2008). *El camino de la inclusión educativa en Punta Hacienda. Trabajo final de la "Maestría en Educación Inclusiva"*. Universidad Internacional de Andalucía. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=20722> (Consulta: 24 de diciembre de 2012).

Rosano, S. (2013). "Son cosas de niños". *Latinoamericana de Educación Inclusiva*, Vol. 7, N° 1, 151-167. Recuperado de <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol7-num1/art8.pdf>

Santos Sacristán, M. *Los inicios de la protección a la infancia en España*. Universidad Rey Juan Carlos. Recuperado de <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/Los%20inicios%20de%20la%20proteccion%20infancia.pdf>

Suarez, G. (2000). *Participación infantil: herramienta educativa y de desarrollo*. Espacio para la Infancia - Bernard Van Leer Foundation. Recuperado el 18 de julio de 2014, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:aLQkgAbszJEJ:www.bernardvanleer.org/Spanish/Participacio>

n_infantil?pubnr%3D553%26download%3D1+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

Tejada, L. (2009). *La participación en el imaginario y en la experiencia de los niños, niñas y adolescentes*. Participación de los niños y niñas: Balance a los veinte años de la convención, pp. 107-138. Lima. Recuperado de <http://www.natsper.org/upload/participaciondelosninosyninas.pdf>

UNICEF. (2001). *Un enfoque de construcción de ciudadanía: Manual sobre el Derecho a la participación*. UNICEF. Recuperado de <http://debateeducativo.mec.es/documentos/unicef.pdf>

UNICEF. (2008). *Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: Seis claves*. MESA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL. Recuperado de http://unicef.org.co/Gobernadores/pdf/Seis_Claves.pdf

UNICEF. (2012). *El bienestar infantil desde el punto de vista de los niños*. Recuperado de http://www.unicef.ad/observatori-infancia/wp-content/uploads/2013/02/Bienestar Infantil_Subjetivo.pdf